

Sociedad Limitada», con CIF B12619680, sobre despido, se ha dictado en el día de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada «Gepcas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 14.952,34 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 25 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—39.399.

GESTIÓN DE STOCKS PARA CONCESIONARIOS Y FINANCIACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Laura Albert Estaun, contra la empresa Gestión de Stocks para Concesionarios y Financiación, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 7 de mayo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.626,34 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 31 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—39.320.

GESTIÓN DE STOCKS PARA CONCESIONARIOS Y FINANCIACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Juan Ignacio Simavilla Roncales contra la empresa Gestión de Stocks para Concesionarios y Financiación, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 7 de mayo de 2.007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.400,54 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 31 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—39.321.

GESTIÓN INDUSTRIAL HISPAMER, S. A.

(Sociedad absorbente)

NISA SANTANDER, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas se «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima» y el socio único de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado el día 5 de Junio de 2007 la fusión de las citadas

sociedades, mediante la absorción de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtenerle el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Boadilla del Monte, 6 de junio de 2007.—Gestión Industrial Hispamer, S.A., Carlos Beltrán García-Echániz Secretario del Consejo de Administración, Nisa Santander, S.A.U., Nicolás Arenas Montero, Administrador Único.—40.601. 2.ª 14-6-2007

GRUPO AURELA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**INASUS CARTERA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Grupo Aurela, Sociedad Limitada» e «Inasus Cartera, Sociedad Limitada» de fecha 4 de junio de 2007 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Inasus Cartera, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Grupo Aurela, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 11 de abril del 2007.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lalín, 4 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de las Entidades Grupo Aurela, S.L. e Inasus Cartera, S.L., Antón Beiras Cal.—39.585.

2.ª 14-6-2007

GRUPO P & D LIMPIEZAS DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero Uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yosvany Alfonso Ferrán contra la empresa Grupo P & D

Limpiezas de Asturias, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de abril de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Grupo P & D Limpiezas de Asturias, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por la cantidad de 1.244,45 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 30 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, doña María José Menéndez Urbon.—39.296.

HOSTELERÍA DEL PIEDRA S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionista a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Calle Rafael López, número 1, 2.º, el día 23 de julio, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Informe de gestión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Huelva, 13 de junio de 2007.—Administrador, Manuel Díaz Calvo.—40.978.

**IMTECH SPAIN, S. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**IMTECH INTESA, S. A.
Unipersonal**

**IMTECH MAVISA, S. A.
Unipersonal**

**IMTECH NOVOCALOR, S. A.
Unipersonal**

**IMTECH SERTEC, S. L.
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los accionistas/socios únicos de cada una de las referidas sociedades, adoptaron, respectivamente, el 12 de junio de 2007, el siguiente acuerdo:

1. La fusión por absorción por la sociedad Imtech Spain, Sociedad Limitada, unipersonal, de las sociedades Imtech Intesa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Mavisa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Novocalor, Sociedad Anónima, unipersonal, e Imtech Sertec, Sociedad Limitada, unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar que los accionistas/socios y los acreedores de la sociedad absorbente y de las respectivas sociedades absorbidas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como del proyecto de fusión de fecha 5 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid

el 7 de mayo de 2007, en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de mayo de 2007, y en el Registro Mercantil de Cádiz el 8 de mayo de 2007.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2007.— La Secretaria del Consejo de Administración de Imtech Spain, Sociedad Limitada, unipersonal; Imtech Intesa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Mavisa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Novocalor, Sociedad Anónima, unipersonal, e Imtech Sertec, Sociedad Limitada, unipersonal, International Venture Consultants, Sociedad Anónima, representada por Eric Kavelaars.—40.664. 2.º 14-6-2007

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S. A. (INDITEX, S.A.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S. A.) (en adelante, la «Sociedad»), se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su sede social, en avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142 Arteixo, A Coruña (España), el día 17 de julio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 18 de julio de 2007, si necesario fuere, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S. A.), correspondientes al ejercicio social 2006, finalizado el 31 de enero de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e informe de gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2006, finalizado el 31 de enero de 2007, así como de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Cuarto.—Ratificación y nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección de Auditores de cuentas.

Sexto.—Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta general para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno: Preámbulo y artículos 6.º (Competencia de la Junta general), 9.º (Información a disposición desde la convocatoria) y 22.º (Votación de las propuestas de acuerdos).

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

Complemento de la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos del orden del día. Dicha solicitud deberá hacerse a través de notificación fehaciente (a la atención de Secretaría General) que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información: De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos de la

Sociedad y en el Reglamento de la Junta general de accionistas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, consultar en la página web de la «Sociedad» y solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

1. Propuestas de todos los acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día.

2. Las cuentas anuales y el informe de gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S. A.), y del «Grupo Inditex», correspondientes al ejercicio 2006, así como los respectivos informes de Auditoría.

3. Informe anual sobre gobierno corporativo, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de junio de 2007.

4. Informe anual de Actividades del Comité de Auditoría y Control.

5. Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la «Sociedad» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 18 de julio de 2006, fecha de celebración de la última Junta general. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista (teléfono: 901 330 212, fax: 981 185 365 y dirección de correo electrónico: accionistas@inditex.com).

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en los registros de detalle de alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta y se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida por la entidad participante en la que se hubiera realizado el mencionado registro a favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con, al menos, la antelación indicada en el primer párrafo de este apartado.

En el lugar y día previstos para la celebración de la Junta general, y desde una hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión, podrán los accionistas presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia o delegaciones. No se admitirán las tarjetas de asistencia o delegaciones de los accionistas que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de la hora establecida para el inicio de la Junta general.

Representación: Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, de acuerdo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley, los Estatutos (artículo 20.º) y el Reglamento de la Junta general (artículo 12.º), a través de la fórmula de la delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia. Estas delegaciones podrán ser presentadas por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, o bien podrán ser remitidas por el accionista, con carácter previo, por correspondencia postal o mensajería a la siguiente dirección: Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S. A.), Oficina del Accionista, avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142 Arteixo, A Coruña (España). Asimismo, podrá entregarse la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante

en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) en la que tenga depositadas las acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a la «Sociedad». En todo caso, el Presidente de la Junta podrá, el día de la misma, requerir al representante para que acredite la naturaleza de su representación.

La delegación también podrá realizarse a distancia mediante correspondencia electrónica a través de la página web de la compañía (www.inditex.com), debiendo seguirse para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio «Junta general 2007» de la citada web corporativa. A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de un certificado electrónico reconocido, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

El accionista que confiera su representación a distancia por correo postal o correspondencia electrónica se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiere a un consejero de la «Sociedad» esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la «Sociedad» de dicha comunicación de representación, quedando dispensado, en este caso, el representante de la obligación de identificación en los términos previstos en el párrafo siguiente.

En el día y lugar de la Junta general, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. En el caso de haberse efectuado la delegación a distancia, el representante designado deberá presentar, además de lo anterior, copia impresa de la delegación postal o electrónica.

Ningún accionista podrá ser representado por más de un representante.

Asimismo, el representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

La asistencia personal del accionista a la Junta general, ya sea físicamente o por haber emitido un voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación, sea cual fuere la fecha de ésta.

Voto a distancia: Los accionistas podrán ejercer el voto en relación con los puntos del orden del día de la Junta general, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales (artículo 23.º) y Reglamento de la Junta general de accionistas (artículo 23.º). Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a) Medios electrónicos: El voto mediante correspondencia electrónica deberá realizarse a través de la página web de la compañía (www.inditex.com), debiendo seguirse para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio «Junta general 2007» de la citada web corporativa. A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de un certificado electrónico reconocido, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

b) Correo postal: Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida en papel por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita en el referido apartado de «Voto a Distancia», el accionista la podrá remitir mediante correo postal o mensajería a la dirección: Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S. A.), Oficina del